



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE



SC-CER 326600

TIPO DE REUNIÓN CONSEJO DIRECTIVO

FECHA MARZO 17 de 2022 HORA 2:00 a. m. 3:30 pm

LUGAR RECTORÍA VIRTUAL N° ACTA 7

N°	ORDEN DEL DÍA: SALUDO, ORACIÓN, REFLEXIÓN, VERIFICACIÓN DE QUORUM PARA DELIBERAR Y DECIDIR, GENERALIDADES DE CONSEJO, VALIDACIÓN PEI, CARTA A SEMI FIE, VARIOS
1	<p>Hay 7 personas para decidir y deliberar</p> <p>GENERALIDADES DE CONSEJO DIRECTIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> • PRESENTACIÓN DE MIEMBROS cada uno nos cuenta expectativas que tiene y a qué sector representa. <p>RECTORA: MARÍA EUGENIA MIRA RÍOS Hola mi querido consejo San José este grupo no se escapa a la virtualidad y está bien para facilitar trabajos y sobre todo para proteger nuestras vidas y la de nuestra familia. Enviare por correo o al grupo de WhatsApp informaciones o requerimientos conforme vayamos necesitando en especial por la SEMI les agradezco tener confianza porque en ella es que hacemos posible que nos fluya sin contratiempos esta dinámica institucional en estos nuevos órdenes, estoy absolutamente segura que en el respeto a la ley todos haremos lo debido para el éxito de nuestra institución. amén Dios les pague. atenta siempre para ustedes. Gracias</p> <p>DOCENTES: WILLIAM DARIO CANO SALAZAR Buenos días, vengo con la meta de contribuirá y ser canal con los docentes</p> <p>PERSONERA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Y FUNCIONES, DECRETO 1860/ 1994: <p>ARTICULO 20º ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituido por:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento es un órgano de carácter decisorio. ✓ El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento es de carácter consultivo. ✓ El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar, convoca al consejo directivo. <p>ARTICULO 21º. INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO El Consejo Directivo de los establecimientos educativos estatales estará integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El rector quien lo presidirá y convocará ordinariamente y extraordinariamente cuando amerite. ✓ Dos representantes docentes elegidos por mayoría en una asamblea de docentes. ✓ Un representante de los padres de familia elegidos por consejo de padres ✓ Un representante de los estudiantes elegido por entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la institución. ✓ Un representante de exalumnos elegido por ellos, el representante anterior o el C. directivo. ✓ Un representante de los sectores productivos entre ellos, organizados en un ámbito local. <p>ARTICULO 23º. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa. ✓ Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia; ✓ Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE



SC-CER 326600

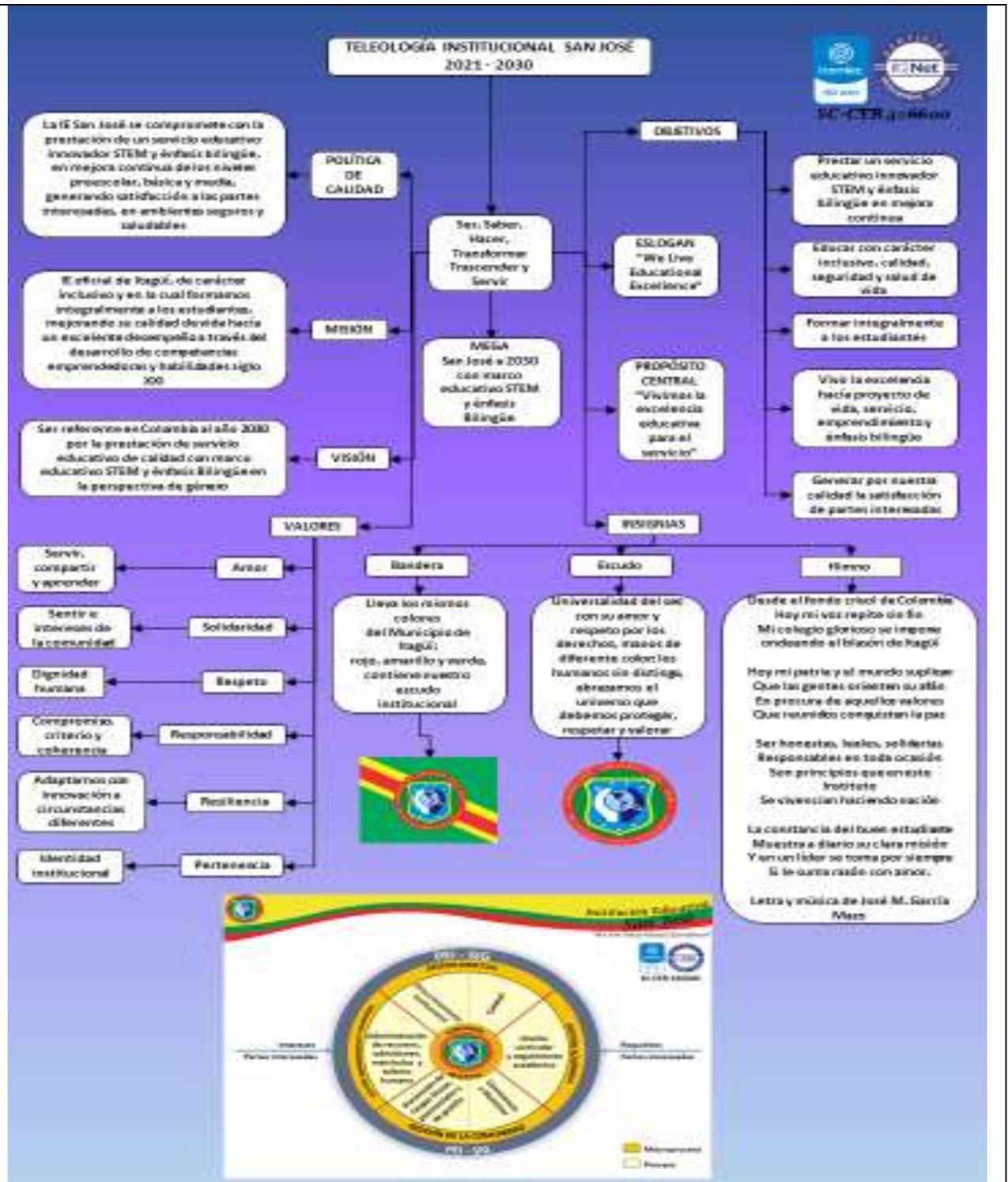
	<ul style="list-style-type: none">✓ Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;✓ Aprobar el plan anual de actualización académica de docentes presentado por el rector;✓ Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;✓ Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;✓ Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;✓ Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;✓ Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;✓ Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;✓ Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;✓ Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los convenientes pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares, y darse su propio reglamento.✓ En pleno aprobar la presencia de la personera en el consejo directivo con vos más no voto
2	VALIDAR PEI



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE



SC-CER 326600

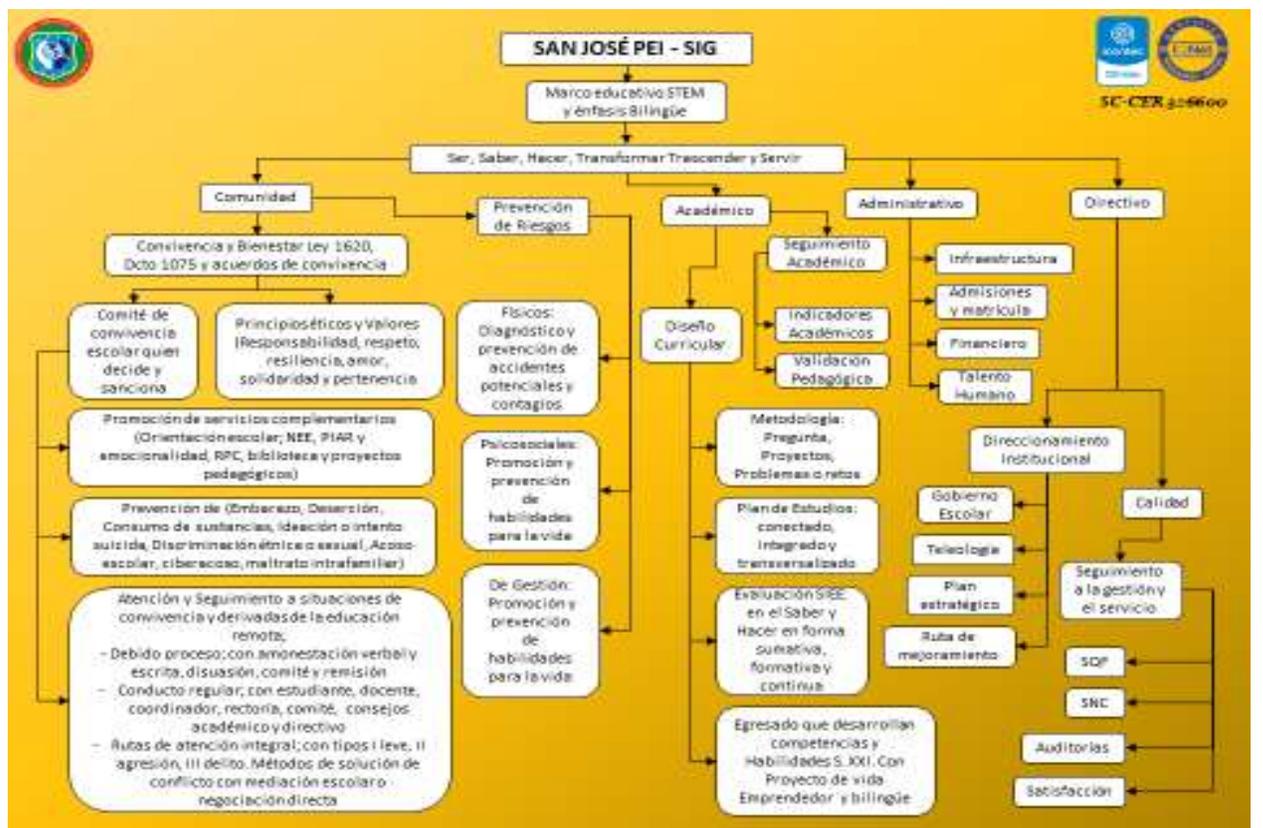
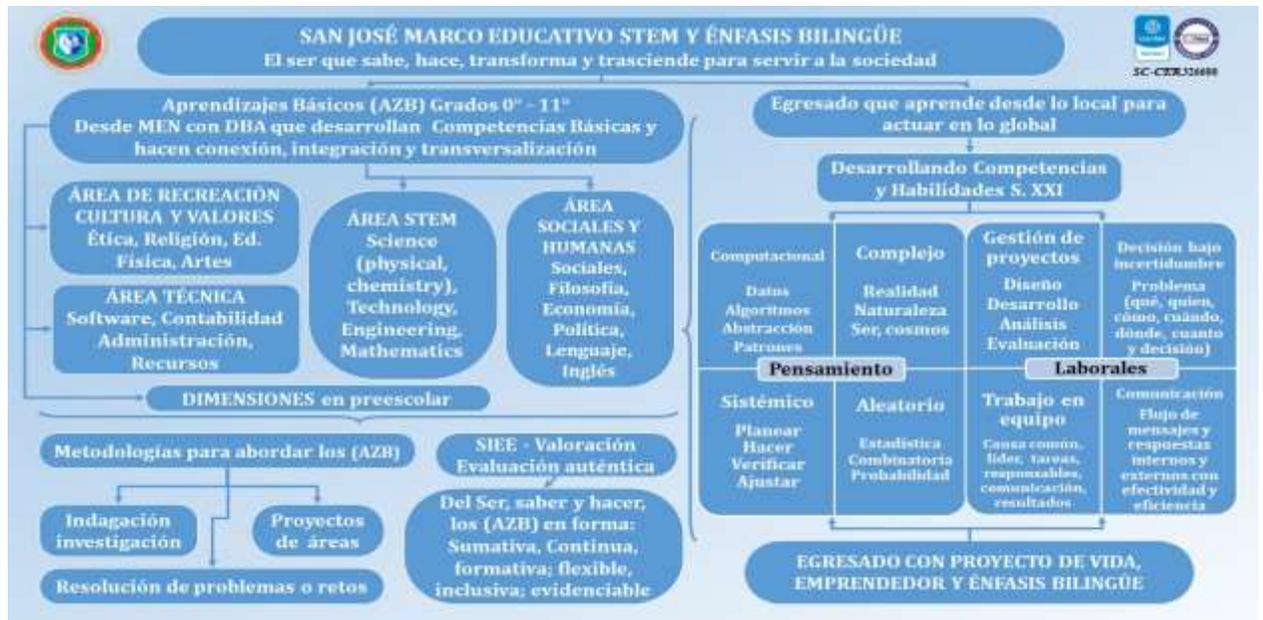




INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE



SC-CER 326600



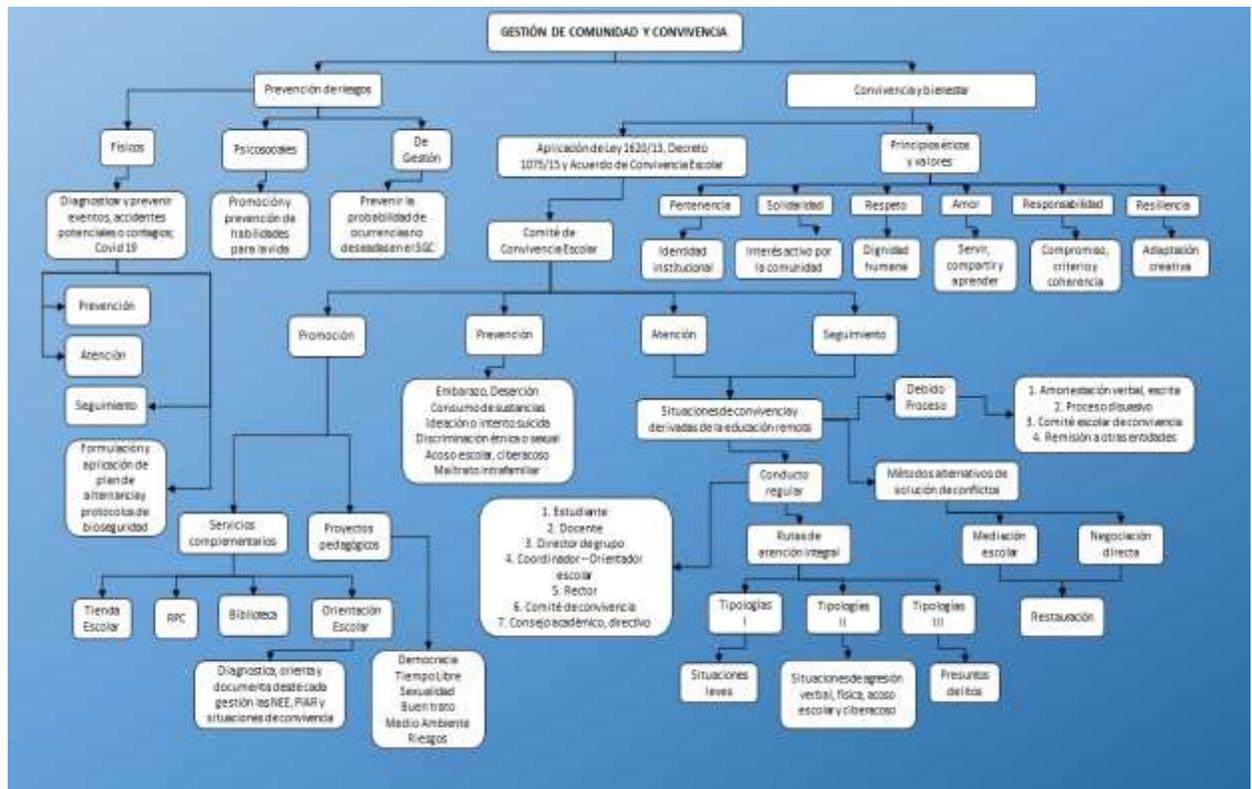
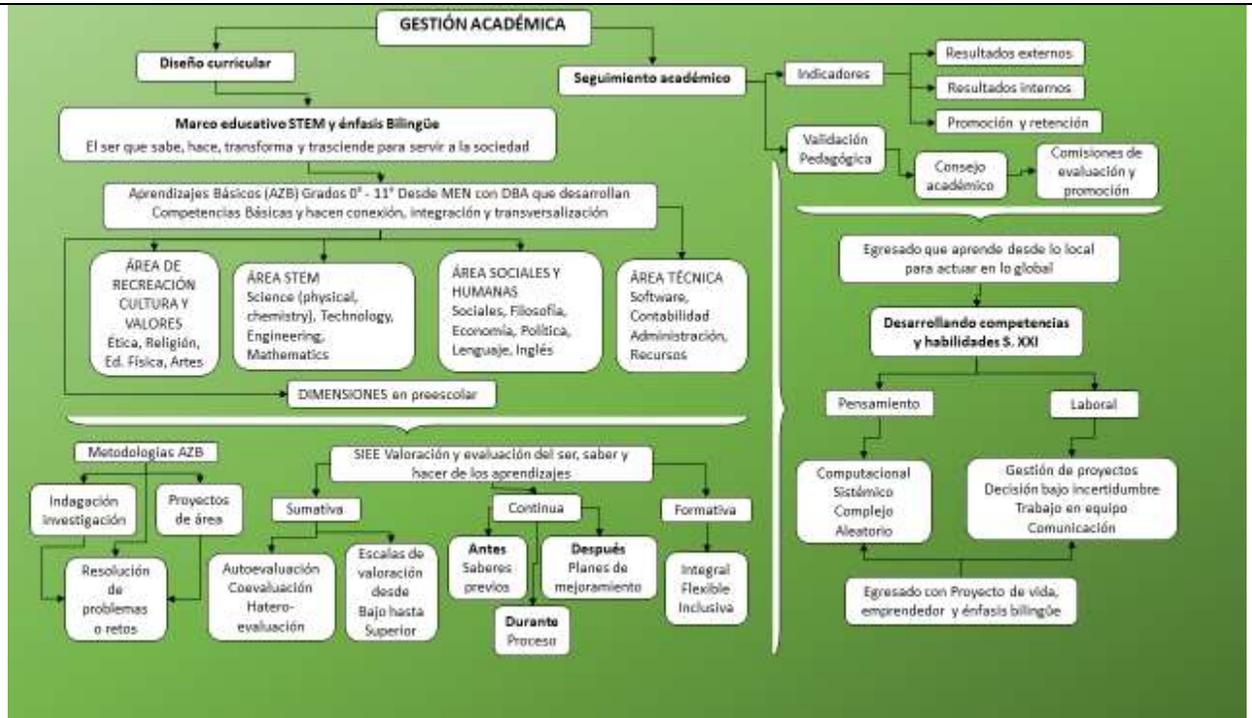
Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
 Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE



SC-CER 326600



Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
 Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE



SC-CER 326600

3	<p>CARTA FFIE Y SEMI CORDIAL SALUDO A hoy fecha 17 de marzo 2022 pese a que hemos visto a inicios de marzo llegar 2 obreros y el señor JHON NIVIA vino al colegio y se presentó como ingeniero en jefe de la obra de nuevo colegio queremos anunciar que a esta fecha no ve inicio alguno y solicitamos además de consideración con nuestras estudiantes una respuesta cierta verdadera de si van a iniciar labores y cuando. No es justo para nuestra comunidad que tanto compromiso y resultados da a Itagüí y Antioquia que esto le esté sucediendo en deterioro físico y emocional de estudiantes, maestros y personal de servicio. Por su atención plena estamos atentos. Consejo directivo</p>
4	<p>VARIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Dar parte tranquilidad de que estamos trabajando a cabalidad por el excelente desarrollo institucional aún en circunstancias actuales de pandemia y educación en casa ✓ El profesor William pregunta cual es problema más grande con la guía. La madre dice si se hace en presencialidad no hay problema, La profesora dice si se hace un poco más espaciado rinde mejor y unificando criterios de operatividad en especial en primaria, La madre dice enseñemos a tener cuadernos x áreas STEM. ✓ El profe dice y cual sería las soluciones. Nos aúnamos para decir que en equipo fluye mejor, en la alerta ofertar semilleros, mejoramientos, apoyos pedagógicos de padres superando así esta crisis de volver a estar juntos
COMPROMISO	COMUNIQUESE Y CUMPLASE POR APROBACIÓN UNANIME DEL CONSEJO DIRECTIVO LOS PUNTOS 1, 2 Y 3 DE ESTA ACTA

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Itagüí, a los 17 días del mes de MARZO del 2022.

CONSEJO DIRECTIVO

NOMBRE	FIRMA
Maria Eugenia Mira Rios (Rectora)	
Hilda Elena Machado Ramos (Representación de los Docentes al Consejo directivo)	
William Cano Salazar (Representación de los Docentes al Consejo directivo)	
Maribel Quintero Grajales (Consejo de padres)	
Jhonny Alejandro Montoya Ruiz (Consejo de padres)	
Daniela Henao Arango (Sector productivo)	
Maria Isabel Martinez Mejia (Representante de los estudiantes)	Maria Isabel Martinez
Maria Alejandra Bolivar (Representante de las exalumnas)	
Mariana Estrada Marulanda (Personera)	Mariana Estrada

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
 Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co